MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1591 - I - 234/85.-

LA PLATA, 28 de Enero de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 12, celebrada el día 28 de enero del año en curso, ha sancionado sobre tablas con voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- El personal del Concejo Deliberante, percibirá a partir del 1º de Enero de 1985, un incremento del VEINTE CON OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO (20,84%) sobre las remuneraciones básicas y adicionales vigentes al 31 de Diciembre de 1984.

ARTICULO 2º.- Establécese a partir del 1º de Enero de 1985, para todo el personal del Concejo Deliberante la cuantía de las asignaciones familiares que se detallan a continuación:

Asignación por cónyuge	$a	1.000.-
Asignación por hijo	$a	1.000.-
Asignación pre-natal	$a	1.000.-
Asignación por familia numerosa	$a	1.000.-
Asignación por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	$a	400.-
Asignación por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	$a	400.-
Asignación por matrimonio	$a	6.000.-
Asignación por nacimiento y adopción	$a	6.000.-

ARTICULO 3º.- Cuando el hijo discapacitado concurra a establecimiento oficial o privado controlado por autoridad competente o servicio de rehabilitación, las cuantías de las asignaciones por escolaridad se duplicarán.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar las asignacio-

////

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1591 - I - 234/85.-

nes determinadas en la presente Ordenanza con imputación a las Partidas específicas Sección I - Sector 1 - Inciso 1 "GASTOS EN PERSONAL" del - Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

JANDAU MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - CONCEJO DELIBERANTE -

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de enero de 1985.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.----------

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 28 de enero de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE (5813).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch.-